



CDMX



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SOLICITUD DE REQUISITOS POR CONCEPTO DE INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE

NOMBRE DEL ACREDITADO*	
NOMBRE DEL DEUDOR SOLIDARIO*	

PREDIO*	
FECHA DE INVALIDEZ*	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1 OFICIO DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO HÉCTOR HUGO ARROYO DEL MURO, DIRECTOR DE FINANZAS (ORIGINAL)
- 2 FORMULARIOS DE DECLARACIÓN (ORIGINAL)
- 3 COPIA FOTOSTATICA DE IDENTIFICACIÓN DEL ACREDITADO (1 COPIA)
- 4 ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CERTIFICADA DEL FINADO ACTUALIZADA (ORIGINAL)
- 5 DICTAMEN MEDICO PROPORCIONADO POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL, DONDE SE MENCIONES SU INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE "IMSS, ISSSTE, SSA, HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL O ESPECIALIDADES" (ORIGINAL)
- 6 CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS (1 COPIA)
- 7 ESTADO DE CUENTA FIDERE III ACTUALIZADO "IZAZAGA 89 , PISO 11" (ORIGINAL)

NOTA: VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO, PARA HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

**FAVOR DE ESCRIBIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN ESTA HOJA DE REQUISITOS
Y ORDENAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA LISTA**

NOMBRE DEL SOLICITANTE*

PARENTESCO*

DOMICILIO*

TELEFONO*

Leyenda informativa del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA."

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 6 y 16; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 42 fracción XIV; Ley Federal de Vivienda; Ley de Vivienda del Distrito Federal; Decreto que crea al Instituto de Vivienda del distrito federal, emitido por el jefe de Gobierno del distrito federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 161 de fecha 29 de Septiembre de 1998; Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México; Ley de Protección de datos Personales para el Distrito Federal; y la Ley de Archivos del Distrito Federal, cuya finalidad es obtener los datos que permitan verificar que el solicitante y beneficiario de crédito, cuente con el perfil y cumpla los requisitos, podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGCDMX, ASCM, FIDERE CDMX e INFODF y a los demás instancias jurisdiccionales Locales y Federales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos necesarios para ingresar en el Programa de Mejoramiento de Vivienda a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Sergio Humberto Muñoz Márquez, Director de Mejoramiento de Vivienda, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la calle de Canela N° 660, planta baja, colonia Granjas México, C.P. 08400, delegación Iztacalco, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Firma de Conocimiento: _____